

RESOLUCIÓN No. 01383

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO VALLA COMERCIAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 1037 de 2016 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 931 de 2008, 459 de 2006, 515 de 2007 y 136 de 2008, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 931, 999 de 2008, Decreto 5589 del 2011, el Código de lo Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984 y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que en virtud del radicado 2008ER53508 del 24 de noviembre de 2008, la sociedad **Multidimension Ltda.**, identificada con Nit. 830.008.481-7 allegó solicitud de registro para el elemento de publicidad exterior visual tipo valla tubular comercial ubicada en la Avenida Carrera 14 No.71-25 sentido visual Sur – Norte, localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá.

Que el precitado radicado fue objeto de evaluación por esta Autoridad Ambiental a través del informe técnico 002218 del 13 de febrero de 2009, y acogido en la Resolución 4118 del 06 de julio de 2009, por medio de la cual se otorga registro nuevo de publicidad exterior visual al elemento solicitado. Actuación que fue notificada personalmente el 19 de agosto de 2009 al señor Manuel Eduardo Medina identificado con cédula de ciudadanía 79.629.617 en su calidad de representante legal de la sociedad, y con constancia de ejecutoria del 27 de agosto de 2009.

Que mediante radicado 2010ER30251 del 1 de junio de 2010, la sociedad Multidimension Ltda, solicitó realizar la cesión de los derechos adquiridos del elemento de publicidad exterior visual tipo valla tubular comercial ubicada en la Avenida Carrera 14 No. 71-25 sentido visual Sur – Norte de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad a la sociedad **Valtec S.A.**, identificada con Nit. 860.037.171-1.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Ambiente emitió la Resolución 6866 del 13 de octubre de 2010 por medio de la cual se autorizó la cesión del registro otorgado mediante Resolución 4118 del 06 de julio de 2009 a Multidimensión Ltda y se tiene a partir de su ejecutoria como titular de los derechos y obligaciones derivadas de los mismos a la sociedad Valtec S.A., identificada con Nit. 860.037.171-1.

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 01383

Actuación que fue notificada personalmente el 27 de octubre de 2010 a la sociedad **Multidimension Ltda.**, identificada con Nit. 830.008.481-7 a través de su representante legal el señor Manuel Eduardo Medina identificado con cédula de ciudadanía 79.629.617, y a la sociedad **Valtec S.A.**, identificada con Nit. 860.037.171-1 a través de su representante legal señor Sergio Arango Saldarriaga identificado con cédula de ciudadanía 80.412.366 y con constancia de ejecutoria del 05 de noviembre de 2010.

Que mediante radicado 2011ER93418 del 2 de agosto de 2011 la sociedad **Valtec S.A.**, identificada con NIT. 860.037.171-1, presentó solicitud de prórroga del registro para el elemento publicitario tipo valla tubular comercial, ubicado en Avenida Carrera 14 No.71-25 sentido visual Sur – Norte de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que mediante radicado 2012ER111965 del 14 de septiembre de 2012, la sociedad **Valtec S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, informa acerca del acuerdo de voluntades que se materializó en una cesión de derechos efectuada a **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, respecto del registro otorgado a **Valtec S.A** sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual ubicado en la Avenida Carrera 14 No.71 - 25 sentido visual Sur – Norte, localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Que mediante radicado 2013ER086797 del 17 de julio de 2013, la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, informa acerca de la aceptación de la cesión del Registro otorgado a la sociedad **Valtec S.A** mediante Resolución 4118 del 06 de julio de 2009.

Que como consecuencia de la evaluación llevada a cabo por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual en el concepto técnico 15994 del 7 de noviembre de 2011, se expidió la Resolución 2802 del 30 de diciembre de 2013, en la cual se otorgó prórroga al registro de publicidad exterior visual tipo valla tubular comercial ubicada en la Avenida Carrera 14 No.71-25 sentido visual Sur – Norte de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad. Acto que fue notificado el 11 de septiembre de 2014 al señor Sergio Arango Saldarriaga identificado con cédula de ciudadanía 80.412.366 obrando como representante legal de la sociedad titular del registro y con constancia de ejecutoria del 26 de septiembre de 2014.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que para el caso en concreto, dentro de la regulación de la Publicidad Exterior Visual no existe una norma específica acerca del procedimiento de cesión de registros, no obstante el Artículo 8 de la Ley 153 de 1887 expresa que *“Cuando no haya ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos o materias semejantes, y en su defecto la doctrina constitucional y las reglas generales del derecho”*, (norma declarada exequible mediante la Sentencia C- 83 de 1995, Magistrado Ponente, Carlos Gaviria Díaz).

Página 2 de 6

RESOLUCIÓN No. 01383

Que en este sentido, aplicable al caso en concreto, en virtud de la *analogía legem*, el Decreto 2820 de 2010, artículo 33 consagra lo siguiente:

“Artículo 33. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

- a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
- b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;
- c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto.

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren.

Parágrafo 1°. La cesión parcial sólo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles.

Parágrafo 2°. En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo”.

Que la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, mediante radicado 2013ER086797 del 17 de julio de 2013, aportó documentación en la que manifiesta a esta entidad la cesión efectuada por la sociedad **Valtec S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, a la sociedad Urbana S.A.S. identificada con Nit. 830.506.884-8, en la cual se identifica plenamente los interesados, la dirección de ubicación del elemento publicitario y la Resolución mediante la cual se otorgó el registro.

Que la solicitud de cesión del registro de Publicidad Exterior Visual otorgado mediante la Resolución 4118 del 06 de julio de 2009, se presentó con el cumplimiento de los requisitos de ley, por lo que esta Secretaría en la parte resolutive de la presente Resolución, autorizará la cesión solicitada.

RESOLUCIÓN No. 01383

Que el Artículo 7, numeral 7 de la Resolución 931 de 2008, prevé lo siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL:

7.Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de publicidad exterior visual tipo valla por el término de vigencia del registro y tres (3) meses más y por un valor equivalente a cien (100) SMLMV. Esta póliza deberá constituirse a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente a más tardar el día siguiente de otorgado el registro".

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:

d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."

Que a través del numeral 1, del Artículo 5 de la Resolución 1037 del 2016, se delega en la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de La Secretaría Distrital De Ambiente, la función de:

"...Expedir los actos administrativos que otorguen permisos, autorizaciones, modificaciones, certificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo."

Que el citado Artículo delega a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual en su numeral 9, la función de:

"...Expedir los Actos Administrativos que otorguen o nieguen el registro de publicidad, los que prorroguen, autoricen el traslado, modifiquen la publicidad exterior visual tipo: valla tubular o convencional. (Tipo comercial e institucional)"

En mérito de lo expuesto,

Página 4 de 6

RESOLUCIÓN No. 01383
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la cesión del registro de publicidad exterior visual, otorgado mediante la Resolución 4118 del 06 de julio de 2009 y prorrogado por la Resolución 2802 del 30 de diciembre de 2013, a la sociedad **Valtec S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la ejecutoria de la presente Resolución tener como titular del registro otorgado mediante Resolución 4118 del 06 de julio de 2009 y prorrogado por la Resolución 2802 del 30 de diciembre de 2013, a la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de los mismos y de sus prórrogas, para la valla comercial tubular ubicada en la Avenida Carrera 14No.71-25 sentido visual sur – norte de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, será responsable ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos objeto de cesión, a partir de la firmeza de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Para efectos de perfeccionar la cesión de registros de que trata la presente Resolución, las sociedades solicitantes, deberán modificar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Valla, a más tardar al día siguiente de la ejecutoria de este acto; bajo el entendido de que el cesionario sea tomador y el asegurado sea la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **EDUARDO ARANGO SALDARRIAGA** identificado con cédula de ciudadanía 3.229.078 en calidad de Representante Legal de la sociedad **Urbana S.A.S**, identificada con NIT. 830.506.884-8 en la Calle 168 No. 22-48, y al señor **CAMILO ALBERTO GUZMAN PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía 79.205.016, en calidad de liquidador de la sociedad **Valtec S.A.S en liquidacion** identificada con NIT. 860.037.171-7, o a quienes hagan sus veces, en la Calle 82 No.19A – 14 Piso 3, de esta Ciudad.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad y remitir copia a la Alcaldía Local de Barrios Unidos para lo de su competencia. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Providencia procede Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá ser presentado ante la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, ubicada en la Avenida

Página 5 de 6

RESOLUCIÓN No. 01383

Caracas No. 54 – 38, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 Y 52 del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE
Dado en Bogotá a los 16 días del mes de mayo del 2018



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

EXP: SDA-17-2009-1720

Elaboró:

INGRID LORENA ORTIZ MUÑOZ C.C.: 1032413590 T.P.: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 09/03/2018

Revisó:

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO C.C.: 80235550 T.P.: N/A CPS: CONTRATO 20180166 DE 2018 FECHA EJECUCION: 20/03/2018

MAYERLY CANAS DUQUE C.C.: 1020734333 T.P.: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 14/03/2018

Aprobó:
Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA C.C.: 79842782 T.P.: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 16/05/2018

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 15 JUN 2018 (15.) días del mes de Junio del año (2018), se notifica personalmente el contenido de Resolución No 01383 al señor (a) Sergio Arango Saldamiga en su calidad de Suplente del Representante legal de Bogotá identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.412.366 de Bogotá, T.P. No. _____ del C.C., quien ha informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Excepción ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: [Signature] CC 80412366 Página 6 de 6

Secretaría Distrital de Ambiente:
 Av. Caracas N° 54-38,
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 (3);
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

QUIEN NOTIFICA: Fabian Torres

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.412.366**

ARANGO SILDARRIAGA

APELLIDOS

SERGIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1967**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 AB+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-1985 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00274406-M-0080412366-20101229

0025360654A 1

1141088492



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21813260594DA2

5 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:55:17

0218132605

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : URBANA S A S

N.I.T. : 830506884-8 ADMINISTRACION : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01868164 DEL 7 DE FEBRERO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 1,078,050,544

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 168 NO 22-48

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : eduardo@urbanamedia.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 168 NO 22-48

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : eduardo@urbanamedia.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5252 DE NOTARIA 1 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01273561 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA URBANA S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01347697 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: URBANA S A POR EL DE: URBANA S A S.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4914 DE LA NOTARIA 13 DE CALI, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 INSCRITA EL 07 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1273563 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: YUMBO, VALLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2106 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE ABRIL DE 2008 INSCRITA EL 09 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1273711 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: YUMBO, VALLE. A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1347697 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: URBANA S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4914	2006/12/22	NOTARIA 13	2009/02/07	01273563
2213	2007/05/31	NOTARIA 13	2009/02/07	01273565
2106	2008/04/21	NOTARIA 63	2009/02/09	01273711
1232	2009/03/31	NOTARIA 63	2009/04/02	01287147
14	2009/11/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2009/12/16	01347697
22	2011/11/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/12/12	01534385
37	2015/01/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/02/24	01914181
46	2016/11/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/15	02157352
49	2017/08/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/08/16	02251825
52	2017/12/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/12/05	02282041

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EXHIBICION DE MATERIAL PUBLICITARIO: EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, SERVICIO, FABRICACIÓN, ARRIENDO, VENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PERMUTA, COMPRA O EXPLOTACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO EN VALLAS, PARADEROS, CASETAS, CERRAMIENTOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, CARTELERAS, MURALES, AVISOS, PANTALLAS DE LEDS Y TODO TIPO DE EXHIBIDORES PUBLICITARIOS EN CUALQUIER TECNOLOGÍA, EN INTERIORES Y EXTERIORES, EN TODO TIPO DE LUGARES. 2. COMPRA, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ARRIENDO, VENTA. DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN TODO TIPO DE LUGARES. 3 LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES, NEGOCIOS, TÍTULOS, ACCIONES, DEPÓSITOS, BONOS, BIENES RAÍCES, ACTIVOS FIJOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INVERSIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES MENCIONADO LA SOCIEDAD PODRÁ FUNDAR Y REMOVER ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS. PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATAR DIRECTAMENTE ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21813260594DA2

5 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:55:17

0218132605

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

BANCARIAS, Y/O FINANCIERAS Y EN FIN, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULAS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARAGRAFO: ES CONTRATO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR, O AVALAR EN CUALQUIER ORDEN DEUDAS DE PERSONAS NATURALES, SEAN O NO SOCIAS, CUALESQUIERA QUE ESTAS SEAN, Y TAN SOLO PODRÁ HACERLO LA SOCIEDAD CON PERSONAS JURÍDICAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADAS ECONÓMICAMENTE CON LA MISMA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 150,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE. EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL Y ACCIDENTAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833090 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARANGO SALDARRIAGA EDUARDO	C.C. 00000003229078
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
ARANGO SALDARRIAGA SERGIO	C.C. 000000080412366
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
ARANGO SALDARRIAGA MARIA CECILIA	C.C. 000000039689363

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. C. CONSIDERAR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. D. CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ELLA SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. E. DISPONER DEL ESTABLECIMIENTO O DE LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. F. DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE, CON EL CARÁCTER DE RESERVAS DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES. G. AUTORIZAR POR VÍA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. H. EJECUTAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES A OBTENER EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE SE HUBIEREN SUSCRITO Y NO SE HAYAN PAGADO EN EL PLAZO ACORDADO. I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. J. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER Y COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR A RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE Y LOS SUPLENTES ESTÁN FACULTADOS PARA CELEBRAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OPERACIONES CUYA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21813260594DA2

5 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:55:17

0218132605

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CUANTÍA NO EXCEDA DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE (500 SMMLV) VIGENTES A LA FECHA DEL ACTO, CONTRATO O NEGOCIACIÓN. PARAGRAFO SEGUNDO: EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA COOPERACIÓN. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEBERÁ: A. AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN, VENTA, HIPOTECA, GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO DE BIENES RAÍCES, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMMLV) B. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, AUTORIZAR HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNAS Y OTRAS IMPLIQUEN EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMMLV). C. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA, U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIÓDICAS O CONTINUADAS DE COSAS Y SERVICIOS, CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD, EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 SMMLV). D. AUTORIZAR LA TOMA O ENTREGA DE DINERO EN MUTUO EN CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (250 SMMLV), EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPAÑÍA QUE SEAN DE SU OBJETO SOCIAL, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TÍTULOS VALORES O DE CRÉDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR EL GERENTE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02337918 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JIMENEZ CORTES MARLEN FABIOLA

IDENTIFICACION

C.C. 000000051633727

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE ABRIL DE 2016, INSCRITO EL 15 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02093915 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ARANGO SALDARRIAGA ALVARO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ARANGO SALDARRIAGA ANA EUGENIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA EDUARDO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- ARANGO SALDARRIAGA MARIA CECILIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ARANGO SALDARRIAGA SERGIO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-04-11

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS.
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MAYO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21813260594DA2

5 DE JUNIO DE 2018 HORA 10:55:17

0218132605

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Vertical text on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and noise, but some words like "ESTADO" and "REPUBLICA" are faintly visible.

RESOLUCIÓN No. 01383
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la cesión del registro de publicidad exterior visual, otorgado mediante la Resolución 4118 del 06 de julio de 2009 y prorrogado por la Resolución 2802 del 30 de diciembre de 2013, a la sociedad **Valtec S.A** identificada con Nit. 860.037.171-1, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la ejecutoria de la presente Resolución tener como titular del registro otorgado mediante Resolución 4118 del 06 de julio de 2009 y prorrogado por la Resolución 2802 del 30 de diciembre de 2013, a la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, quien asume como cesionaria todos los derechos y obligaciones derivadas de los mismos y de sus prórrogas, para la valla comercial tubular ubicada en la Avenida Carrera 14No.71-25 sentido visual sur – norte de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior la sociedad **Urbana S.A.S.** identificada con Nit. 830.506.884-8, será responsable ante la Secretaría Distrital de Ambiente, de las obligaciones contenidas en los Actos Administrativos objeto de cesión, a partir de la firmeza de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Para efectos de perfeccionar la cesión de registros de que trata la presente Resolución, las sociedades solicitantes, deberán modificar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara los daños que puedan derivarse de la colocación del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo Valla, a más tardar al día siguiente de la ejecutoria de este acto; bajo el entendido de que el cesionario sea tomador y el asegurado sea la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **EDUARDO ARANGO SALDARRIAGA** identificado con cédula de ciudadanía 3.229.078 en calidad de Representante Legal de la sociedad **Urbana S.A.S**, identificada con NIT. 830.506.884-8 en la Calle 168 No. 22-48, y al señor **CAMILO ALBERTO GUZMAN PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía 79.205.016, en calidad de liquidador de la sociedad **Valtec S.A.S en liquidacion** identificada con NIT. 860.037.171-7, o a quienes hagan sus veces, en la Calle 82 No.19A – 14 Piso 3, de esta Ciudad.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad y remitir copia a la Alcaldía Local de Barrios Unidos para lo de su competencia. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Providencia procede Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá ser presentado ante la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, ubicada en la Avenida

Página 5 de 6

RESOLUCIÓN No. 01383

Caracas No. 54 – 38, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 Y 52 del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE
Dado en Bogotá a los 16 días del mes de mayo del 2018



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

EXP: SDA-17-2009-1720

Elaboró:

INGRID LORENA ORTIZ MUÑOZ C.C.: 1032413590 T.P.: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 09/03/2018

Revisó:

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO C.C.: 80235550 T.P.: N/A CPS: CONTRATO 20180166 DE 2018 FECHA EJECUCION: 20/03/2018

MAYERLY CANAS DUQUÉ C.C.: 1020734333 T.P.: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 14/03/2018

**Aprobó:
Firmó:**

NOTIFICACION PERSONAL

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA En Bogotá, D.C. a los 16 días del mes de Mayo del año (2018), se notifica personalmente el contenido de Resolución No. 01383 al señor (a) Enrique Diveros Trujillo en su calidad de Representante legal de Represen

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19.492.197 de Bogotá, T.P. No. 2564206, quien fue informado que contra esta decisión sólo procede el recurso de reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Fabian Torres
 Dirección: CLL 82 NE 19 A 14 P. 3º
 Teléfono (s): 2564206

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

EN NOTIFICA: Fabian Torres

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

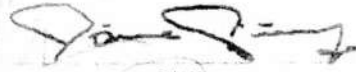
NÚMERO **19.492.197**

PIÑEROS TEQUIA

APELLIDOS

JAIME ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

30-ENE-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 1500150 00129413 M 0019492197 20081118

0006302458A 2

1420019293

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : VALTEC S.A.S EN LIQUIDACION
N.I.T. : 860037171-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00036252 DEL 23 DE MAYO DE 1973

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVARADO : 2014
ACTIVO TOTAL : 6,091,806,164
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 82 NO. 19 A 14 PISO 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : liquidacion@valtec.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 82 NO. 19 A 14 PISO 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : liquidacion@valtec.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 938 NOTARIA 11 BOGOTA, DEL 15 DE MAYO DE 1.973, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 1.973, BAJO EL NO. 9.610, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA VALLAS TECNICAS LTDA VALTEC.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3628 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DE 16 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1151942 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: VALLAS TECNICAS S A, POR EL DE: VALTEC S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4932 DE LA NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 663036 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: VALLAS TECNICAS S.A. LA COMPAÑIA PODRA USAR COMO SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION VALTEC S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 61 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 10 DE ABRIL DE

2012, INSCRITO EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01632348 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: VALTEC S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 70 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 14 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838986 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
991	22-V---1.974	11 BOGOTA	30-I--1.975 NO.24.306
6499	27-VIII-1.974	4 BOGOTA	2-X--1.974 NO.21.391
5218	1-X----1.976	4 BOGOTA	22-X--1.976 NO.40.113
4985	8-IX---1.977	4 BOGOTA	30-IX-1.977 NO.50.204
4340	3-VIII-1.978	4 BOGOTA	21-IX-1.978 NO.62.042
3203	5-VI---1.979	4 BOGOTA	25-VI-1.979 NO.72.048
3103	2-VI---1.981	4 BOGOTA	22-VII-1.981 NO.103189
3217	28-VI---1.982	4 BOGOTA	18-VIII-1.982 NO.120421
4436	4-XI---1.983	29 BOGOTA	21-XI---1.983 NO.142739
2635	15- V---1.984	29 BOGOTA	8-VI---1.984 NO.152808
2073	3- XII-1.986	34 BOGOTA	16- XII-1.986 NO.202573
202	1- II -1.990	34 BOGOTA	28- II -1.990 NO.288234
3512	15-XI -1.991	34 BOGOTA	2-XII- 1.991 NO.347528
418	10-II -1.992	34 STAFE BTA	18-II -1.992 NO.356154
2684	25- VII-1994	34 STAFE BTA	2-VIII-1994 NO.457.322
1.496	10- IV- 1996	42 STAFE BTA	23- IV- 1996 NO.535.127

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005300	1997/10/02	NOTARIA 52	1997/10/07	00605247
0005065	1998/08/25	NOTARIA 52	1998/08/27	00647004
0005262	1998/09/04	NOTARIA 52	1998/09/08	00648356
0004932	1998/12/23	NOTARIA 35	1998/12/30	00663036
0000130	1999/01/28	NOTARIA 35	1999/02/09	00667751
0002913	1999/12/30	NOTARIA 35	2000/01/24	00713182
0003051	2000/10/27	NOTARIA 52	2000/10/31	00750956
0003960	2002/11/28	NOTARIA 52	2002/12/02	00855185
2002/12/05	REVISOR FISCAL	2002/12/23	00858960	
0003628	2007/08/16	NOTARIA 63	2007/08/21	01151942
1157	2009/03/26	NOTARIA 63	2009/04/16	01289883
61	2012/04/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/05/09	01632348
68	2014/02/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/13	01834123

CERTIFICA:

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES. 2. LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES, NEGOCIOS, TÍTULOS, ACCIONES, DEPÓSITOS, BONOS, BIENES RAÍCES, ACTIVOS FIJOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INVERSIÓN. 3. COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ARRIENDO, EXPORTACIÓN, PERMUTA, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSULTORÍA, FABRICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUYENDO LOS PUBLICITARIOS Y DE IMPRESIÓN, EN TODO TIPO DE LUGARES. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES MENCIONADO LA SOCIEDAD PODRÁ FUNDAR Y REMOVER ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS. PODRÁ ADEMÁS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES,

PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL. 4. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATAR DIRECTAMENTE ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS, Y/O FINANCIERAS Y EN FIN, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARÁGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR, O AVALAR EN CUALQUIER ORDEN DEUDAS DE PERSONAS NATURALES, SEAN O NO SOCIOS, CUALESQUIERA QUE ESTAS SEAN, Y TAN SOLO PODRÁ HACERLO LA SOCIEDAD CON PERSONAS JURÍDICAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O VINCULADAS ECONÓMICAMENTE CON LA MISMA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8211 (ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7310 (PUBLICIDAD)

OTRAS ACTIVIDADES:

1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESION)

2599 (FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01838990 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR	
GUZMAN PRIETO CAMILO ALBERTO	C.C. 000000079205016
LIQUIDADADOR SUPLENTE	
PIÑEROS TEQUIA JAIME ENRIQUE	C.C. 000000019492197

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01834125 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
VASQUEZ VALBUENA MARTHA CECILIA	C.C. 000000051809971

QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01440754 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JIMENEZ CORTES MARLEN FABIOLA

C.C. 000000051633727

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REVISOR FISCAL DEL 11 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 01859164 DEL LIBRO IX, VASQUEZ VALBUENA MARTHA CECILIA RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE EMPRESARIO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02042062 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- ARANGO SALDARRIAGA ALVARO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ARANGO SALDARRIAGA ANA EUGENIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ARANGO SALDARRIAGA EDUARDO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ARANGO SALDARRIAGA MARIA CECILIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- ARANGO SALDARRIAGA SERGIO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-03-31

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : VALLAS TECNICAS -VALTEC

MATRICULA NO : 00036253 DE 23 DE MAYO DE 1973

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

DIRECCION : KR 23 No. 168-54

TELEFONO : 6702255

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : luis@valtec.com.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2014EE887971 DEL 8 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NO. 00141034 DEL LIBRO VIII, LA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI030564 DEL 8 DE MAYO DE 2014, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE AGOSTO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Bogotá DC

Señor(a):
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
CALLE 74 A No 63 - 04 BARRIO SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Comunicación Resolución No **01383** de **2018**
Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible de la Resolución No. 01383 del 16 de mayo de 2018, en cumplimiento de lo ordenado en su parte resolutive:

Nº	TIPO ACTO ADMINISTRATIVO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	FOLIOS	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	RESOLUCION	01383 DE 2018	3	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UN REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO VALLA COMERCIAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-17-2009-1720

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Atentamente,



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: RESOLUCIÓN No. 01383 DE 2018
Revisó y aprobó: *DIANA CAROLINA SANCHEZ*
Proyectó: *EDWAR FABIAN TORRES MATIZ*



Entregando lo mejor de
los colombianos



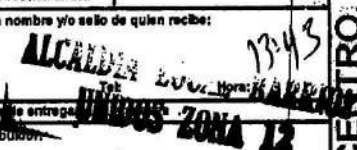


472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA004063964CO																															
Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 10401685	Fecha Pre-Admisión: 30/08/2018 17:03:43																																
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.T.: 889999061 Referencia: COM RESOL No 01383 DE Teléfono: 3775931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Refusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>FA</td><td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> </tr> </table>		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Faltado	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada				
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Faltado																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/> Dirección errada																																	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS Dirección: CALLE 74 A No 63 - D4 BR SIMON BOLIVAR Tel: Código Postal: 111211305 Código Operativo: 1111484 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 																															
Peso Físico(gra): 200 Dics Contener: Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: 03 SEP 2018 Distribución: Observaciones del cliente: 3 SEP																															
																																	
11114731111484RA004063964CO																																	
<small>Principales Bogotá D.C. Calle 95 # 95 A 05 Bogotá / www.472.com Linea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 01 800 472 2005. Mx. Transporte: Lta. de carga DUECEN del 20 de mayo de 2014/Mx. Rta. Manizales Express DUECEN del 20 de mayo de 2014. Este servicio de certificación de entrega es gratuito para el cliente. Para obtener más información consulte el sitio web www.472.com. Este servicio de certificación de entrega es gratuito para el cliente. Para obtener más información consulte el sitio web www.472.com.</small>																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next

Guía No. RA004063964CO

Fecha de Envío: 31/08/2018
08:00:50

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 10401685

Datos del Remitente:Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931**Datos del Destinatario:**Nombre: ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CALLE 74 A No 63 - 04 BR SIMON BOLIVAR Teléfono:Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
31/08/2018 08:00 AM	UAC.CENTRO	Admitido	
01/09/2018 01:23 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
03/09/2018 03:51 PM	CD.OCCIDENTE	Entregado	
03/09/2018 05:51 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LISTA DE CHEQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15/JUNIO/2018
4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL AVISO EDICTO PUBLICACIÓN

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA

1. NOMBRE Y APELLIDO: Fabian Torres
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 80.250.817 Bta
3. No DEL CONTRATO: 20180672
4. FIRMA [Firma manuscrita]

IV. EJECUTORIA

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 25/JUNIO/2018
2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Resolución D. 01383/2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**